

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Varas, 14 JUN. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N°5834 de fecha 12.12.2016, sobre relación de firmas de documentación alcaldía bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde"
- b) El Decreto N°5738 de fecha 27.12.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- c) El Decreto Exento N° 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece para el año 2018, los Programas Sociales y Comunitarios bajo el alero y dependencia de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en particular, el denominado Programa Mujer y Familia.
- d) El Decreto Exento N°1139 de fecha 23.02.2018, que aprueba los "Talleres programa Mujer y Familia", 2018
- e) El Decreto Exento N°1412 de fecha 13.03.2018, que aprueba la actividad de Lanzamiento Oficina de la Mujer, fijada para el 22 de Marzo 2018
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adelantar la actividad de lanzamiento, decretada bajo el N°1412 de fecha 13.03.2018 por motivos de agenda del Sr. Alcalde, adelantándose dicha actividad desde el día 22 al día 20 de Marzo 2018, actividad que se realizó en salón azul de acuerdo a lo planificado contando con la participación de autoridades y mujeres de la comuna.

DECRETO EXENTO N° 2839

1. **MODIFÍQUESE** el Decreto Exento N°1412 de fecha 13.03.2018, que aprueba la actividad de Lanzamiento programa Mujer y Familia 2018, en su fecha de ejecución; donde dice 22 de Marzo, debe decir 20 de Marzo.

DÉJESE ESTABLECIDO que salvo lo señalado en el numeral anterior, no se alterará de manera alguna el cuerpo del Decreto Exento N° 1412 de fecha 13.03.2018.

DESÍGNESE responsable de la ejecución del Programa de actividades Mujer y Familia año 2018, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien subroge en sus funciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO ARCHIVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARÍA MUNICIPAL

JWS/ASN/YTH/LVM/MARZ/jmc



JACQUELINE WERNWER STANGE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

